

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 0420/05

Sucre, 21 de diciembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según nota, de fecha 8 de diciembre de 2005, la Contadora Lic. María C. Flores Ayala y la Oficial Mayor, Sra. Mabel S. Flores Wayar, remiten al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Ente Deliberante, solicitud traspaso presupuestario.

Que, habiendo realizado un análisis minucioso de cada una de las partidas presupuestarias, para el cierre de gestión, se pudo evidenciar la existencia de ciertos imprevistos y compromisos que deben ser asumidos, por tanto existiendo presupuesto en otras partidas se hace necesario realizar un reforzamiento de las partidas detalladas a continuación:

Desahucio para cubrir beneficios sociales de la Sra. Mónica Requena D.

Viáticos, se refuerza para efectuar el cierre de fondos en avance del último viaje efectuado.

DE	DESCRIPCIÓN	MONTO	A	DESCRIPCIÓN	MONTO
321	Papel de Escritorio	3,000.00	942	Desahucio	3,000.00
395	Útiles de Escritorio y Oficina	4,810.00	942	Desahucio	4,810.00
395	Útiles de Escritorio y Oficina	2,000.00	682	Beneficios Sociales	2,000.00
331	Hilados y Telas	2,000.00	222	Viáticos	2,000.00
332	Confecciones Textiles	3,000.00	222	Viáticos	3,000.00
395	Útiles de Escritorio y Oficina	7,000.00	222	Viáticos	7,000.00
TOTALES		21,810.00			21,810.00

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo. (Ley 2028 Art. 12 numeral 4)

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar los traspasos presupuestarios solicitados por Oficialía Mayor Administrativa y Contabilidad del H. Concejo Municipal por un monto de Bs. 21.810.- (VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 BOLIVIANOS) de acuerdo al siguiente detalle:

DE	DESCRIPCIÓN	MONTO	A	DESCRIPCIÓN	MONTO
321	Papel de Escritorio	3,000.00	942	Desahucio	3,000.00
395	Útiles de Escritorio y Oficina	4,810.00	942	Desahucio	4,810.00
395	Útiles de Escritorio y Oficina	2,000.00	682	Beneficios Sociales	2,000.00
331	Hilados y Telas	2,000.00	222	Viáticos	2,000.00
332	Confecciones Textiles	3,000.00	222	Viáticos	3,000.00
395	Útiles de Escritorio y Oficina	7,000.00	222	Viáticos	7,000.00
TOTALES		21,810.00			21,810.00

Art. 2º Se instruye al Ejecutivo Municipal incorporar los traspasos presupuestarios autorizados en la presente Resolución de acuerdo al detalle del Artículo 1º.

Art. 3º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Edmundo Yucra Flores
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL